

SALTA, 09 JUN 2022

Nº 00155

Expediente Nº 14.320/15

VISTO el Expte. Nº 14.320/15, en el que recayera la Resolución FI Nº 398-CD-2015 –rectificada por Resolución FI Nº 508-D-2015-, por la cual se acepta, a partir del 15/10/2015, la inscripción de la Ingeniera Química Marta Florencia LÓPEZ, en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado "Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas", a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Verónica Patricia IRAZUSTA y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones FI Nº 145-CD-2017 y FI Nº 61-CD-2018, se otorgan treinta y uno (31) créditos a la Doctorando, en el marco de la carrera "Doctorado en Ingeniería" que cursa en esta Facultad, por la aprobación de cursos de posgrado pertinentes para su tema de tesis, todos los cuales merecieron cuatro (4) o cinco (5) créditos.

Que con ello la Ing. LÓPEZ da cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 14 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, el cual establece que *"el doctorando deberá reunir veinticinco (25) créditos en total y al menos dos cursos deberán ser de 4 o 5 créditos."*

Que el Artículo 16 de la misma normativa dispone que el Doctorando deberá aprobar el Requisito de Idioma Inglés, compuesto de dos partes: la Parte A y la Parte B, la primera de las cuales *"deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando"*, en tanto que la segunda *"deberá ser aprobada por el Doctorando dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la aceptación de la inscripción [...]".*

Que, a su vez, la aludida reglamentación, establece que la Parte A de la prueba de idioma Inglés consiste en *"una prueba de traducción escrita de un texto de por lo*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° 00155

Expediente N° 14.320/15

menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando" y que la Parte B es "Una prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio)".

Que la Ing. LÓPEZ aprobó la parte A de la prueba de Idioma Inglés, consistente en la traducción escrita de un texto, por equivalencia otorgada mediante Resolución FI N° 248-CD-2017, a cuyo fin -por el Artículo 1° del mismo acto administrativo- se prorrogó hasta el 14 de junio de 2017, el plazo correspondiente.

Que la Doctorando aprobó la parte B de la prueba de Idioma Inglés, consistente en una entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), el 18 de diciembre de 2017, tal como surge de la copia del Acta de Examen N° 84, obrante en el folio 87 del libro I-D, que se incorpora a fs. 132 de autos.

Que el artículo 17 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, bajo cuyo marco se registró la inscripción de la Ing. LÓPEZ, dispone que *"el seguimiento del avance de cada trabajo de tesis se efectúa a través de Jornadas Anuales de Seguimiento a los Doctorandos, generando un espacio de divulgación y discusión de los temas de tesis que se desarrollan"*, y agrega que *"la participación en dichas jornadas constituye una obligación para los Doctorandos y sus Directores, a partir del 2° año de la carrera a contar desde el momento de su inscripción"*.

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ en las Jornadas de Seguimiento a Doctorandos que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2017 (Resolución FI N° 76-CD-2018), 2018 (Resolución FI N° 540-CD-2019), 2019 (Resolución FI N° 128-CD-2021) y 2020 (Resolución FI N° 273-CD-2021).

Que en 2021, mediante Nota N° 1786/21, presentada el 16 de diciembre de 2021, la Doctorando presentó un ejemplar impreso de su Tesis Doctoral titulada Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicaciones Biotecnológicas y copia digital conteniendo el soporte informático correspondiente.

Que por el artículo 2° de la Resolución R N° 192-2020, se suspendieron *"las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier*

Nº 00155

Expediente Nº 14.320/15

índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020", en tanto que por el artículo 4º del mismo acto, se suspendieron "todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º".

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R Nº 216-2020, R Nº 217-2020 y R Nº 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS Nº 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS Nº 63/20 fue sucesiva y reiteradamente prorrogada hasta el 31 de octubre de 2020, con lo cual se totalizó un período de suspensión de plazos de un (1) año, siete (7) meses y quince (15) días.

Que siendo ello así, el plazo para que la Ing. LÓPEZ presentara su Trabajo de Tesis, que originalmente vencía el 14 de octubre de 2020, se extiende un (1) año, siete (7) meses y quince (15) días, esto es, hasta el 31 de mayo de 2022.

Que el artículo 23 del Reglamento de la Carrera aplicable, establece que *"presentado el Trabajo de Tesis, el CADI elevará la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, el que será puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo para su designación"*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería ha dado cumplimiento a la antedicha obligación, adjuntando los currículum vitae de los profesionales propuestos.

Que la propuesta del CADI cumple acabadamente con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Carrera, el cual establece que *"El Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros titulares y sus suplentes, debiendo al menos uno (titular y suplente) ser externo a la institución universitaria"*, agregando que *"la propuesta de su designación será acompañada por su respectivo currículum vitae"*, que *"los miembros del tribunal deben tener el grado de Doctor o ser personalidades de trayectoria reconocida en el área del trabajo de tesis, cumplir al menos con los requisitos establecidos en este reglamento para ser director de tesis y acreditar formación de recursos humanos de nivel de doctorado"* y que *"se excluye de la constitución del tribunal, al Director y Codirector de Tesis"*.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja, además,

Nº 00155

Expediente Nº 14.320/15

aprobar el plan de estudios personalizado de la Doctorando.

Que rola incorporada en autos toda la documentación respaldatoria de los cursos de posgrado que componen dicho Plan de Estudios, así como los actos administrativos de reconocimiento de los créditos asignados en cada caso.

Que la Ing. LÓPEZ hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta diciembre de 2021, habiendo dado con ello cumplimiento a la obligatoriedad que le impone la Resolución FI Nº 284-CD-2015, la cual establece que *"la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive"*.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios personalizado de la Ing. Marta Florencia LÓPEZ, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería, el que queda configurado de la siguiente manera:

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
Procesos Biotecnológicos en la Minería y en la Remediación de Metales – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	145-CD-2017	4 (cuatro)
PCR en Tiempo Real – Facultad de Ingeniería – UNSa	145-CD-2017	4 (cuatro)
Bacterias Benéficas, sus Metabolitos y	61-CD-2018	5 (cinco)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Nº 00155

Expediente Nº 14.320/15

<u>Curso</u>	<u>Resolución de reconocimiento</u>	<u>Créditos otorgados</u>
Aplicaciones Tecnológicas – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa		
Diseño Experimental y Optimización de Respuestas Múltiples – Facultad de Ciencias Exactas – UNSa	61-CD-2018	5 (cinco)
Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones – Facultad de Ingeniería – UNSa	61-CD-2018	5 (cinco)
Polisacáridos en Alimentos – Facultad de Ingeniería - UNSa	61-CD-2018	4 (cuatro)
Procesos Microbiológicos y Protección de las Innovaciones Tecnológicas – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa	61-CD-2018	4 (cuatro)
Total de Créditos por Cursos		31 (treinta y uno)
<u>Requisito de Idioma Inglés</u>	<u>Aprobación</u>	
Prueba de traducción escrita de idioma inglés (Parte A)	Por equivalencia otorgada mediante Resolución FI Nº 248-CD-2017	
Prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción –nivel intermedio- (Parte B)	Acta de Examen Nº 84 de fecha 18/12/2017 (Libro I-D, Folio 84)	

ARTICULO 2º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado Estudio de Microorganismos Halófilos en Aguas y Suelos del NOA. Aplicación Biotecnológicas, elaborada por la Doctorando Ingeniero Industrial Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. Nº 35.044.105), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.320/15

Titulares:

- Dra. Lic. María Rita MARTEARENA (Universidad Nacional de Salta)
- Dra. Lic. Bioq. Liliana Beatriz VILLEGAS (Universidad Nacional de San Luis)
- Dra. Bioq. Marta Alejandra POLTI (Universidad Nacional de Tucumán)

Suplentes:

- Dra. Lic. Mirta Elizabeth DAZ (Universidad Nacional de La Plata)
- Dr. Edgardo Rubén DONATI (Universidad Nacional de La Plata)
- Dra. Bioq. Claudia Susana BENIMELI (Universidad Nacional de Tucumán)

ARTICULO 3°.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a las Doctoras Verónica Beatriz IRAZUSTA y Verónica Beatriz RAJAL, en sus caracteres de Directora y Codirectora; a los Miembros del Jurado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI N° 00155 - CD - 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa